



Montalbán, 14
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
Dirección General
2 ABR 1948
DIRECCION GENERAL
1636
SALIDA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

F.C.

1761-1575
Entrada n.º 1107

Vista la propuesta formulada por este Servicio, para la concesión de crédito para el año económico de 1948, de personal de oficina, teniendo en cuenta la consignación presupuestaria y la marcha de los trabajos en el mismo, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de la Sección 2ª de este Patrimonio.

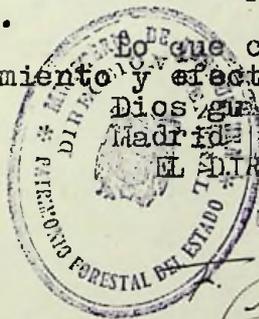
Esta Dirección General, ha acordado en fecha 17 de Marzo 1948, autorizar a esa Jefatura el crédito de 7.186.- pesetas, las que se remitirán seguidamente con aplicación provisional a "Anticipaciones del Presupuesto de 1948" y definitivamente en su día al concepto que del mismo corresponde.

Bo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 2 de Abril de 1948

EL DIRECTOR GENERAL.



P. D.
SUDDIRECTOR

[Firma manuscrita]

S r. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de - BALEARES
Mallorca.

17 Ene 1948
Valencia 1688

43.

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de elevar a V.I. la propuesta-presupuesto para el pago de jornales a un escribiente temporero - en estas oficinas, por si merece su - aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de Enero de 1948

El Ingeniero Jefe

Capull

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D

A/B

PROPUESTA para el pago de jornales a un escribiente
temporero en estas oficinas

= 4 8 0 1.2 4 0 =

Ilmo. Sr:

Un año más ha de acudir este Servicio a la magnanimidad de V. I. en demanda de ayuda para pagar el personal necesario para realizar los múltiples trabajos de mecanografía, estadística, correspondencia, fichas de obreros y legislación social, etc. del Patrimonio Forestal del Estado.

La existencia de dos montes del Patrimonio 1 y 2, el consorcio con el nº 3 de los propios de Alcudia "La Victoria", la marcha del posible consorcio para la repoblación de la isla de Ebra, los trabajos de obtención de semilla y la necesidad sobre todo de llevar al día la complicada legislación social.

El personal de plantilla afecto a este Servicio es nulo, pues hasta el auxiliar administrativo temporero ha dejado de prestar servicio como tal y siendo muy escasos por otra parte los ingresos de mejoras que en Servicios de más importancia pueden contribuir, resulta sobrehumano atender en forma ordenada y metódica a los múltiples y variados asuntos que se han de desempeñar.

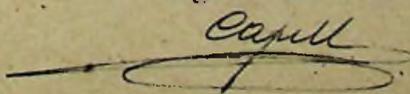
No dudo por lo tanto con todo respeto en elevar la adjunta propuesta a V. I. en la que al jornal diario se asigna 18,00 y cargas reglamentarias, incluso el seguro de enfermedad, ya que por trabajar más de tres meses la Delegación del Trabajo obliga a realizarlo.

V. I. no obstante, con su superior criterio resolverá

Dios guarde a V. I. muchos años.

Plina de Mallorca, 17 de Enero de 1.919

El Ingeniero Jefe



Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D

A/B.

9
= A Ñ O 1.948 =

PRESUPUESTO que se formula para el pago de jornales a un temporero en estas oficinas, durante el año 1940

Partida	Concepto	Unidad	Nº de unidades	Importe Ptas.
I	Jornales de días laborables	18,00	313	5.634,00
II	Jornales dominicales $\frac{1}{6}$ de I	--	--	939,00
III	Accidentes 3,7% de I + II	--	--	243,20
IV	Gratificación de Navidad 2% I + II	--	--	131,46
V	Vacaciones retribuidas = exento por trabajar por todo el año	--	--	--
VI	Vozes (exento por pertenecer al Ministerio de Agricultura)	--	--	--
VII	Seguro de enfermedad : $\frac{1}{2} \times 32,70 \times 12 = 338,30$ (tarifa VI)	--	--	338,30
Total				7.185,86
				7.217,66

Asciende este presupuesto a las figuradas ^{doscientos cuarenta} SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO pesetas con OCHENTA Y SEIS céntimos.

Palma de Mallorca, 519 de Enero de 1940

El Ingeniero Jefe

Capell